



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: "Las hablas de Córdoba. Registro, conflictos y proyecciones"

VISTO:

El proyecto "Las hablas de Córdoba. Registro, conflictos y proyecciones" subsidiado por el Ministerio de Ciencia y Técnica de la Provincia de Córdoba en el marco del Programa Generación de Conocimiento con la temática "Situación, problemas y desafíos del español local", inscripto en la modalidad Proyectos de Investigación Orientados promovido por dicho Ministerio.

La aprobación del mencionado proyecto por Resolución MinCyT-Córdoba N.º 146/2017 para su ejecución institucional en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba durante 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que existen antecedentes de observatorios de la lengua en países hispanoparlantes con funciones diversas, nucleadas en torno a la investigación, la descripción y el análisis de la situación del español en el mundo.

Que los observatorios están orientados a registrar y poner en valor la lengua, ajenos a cualquier voluntad sancionatoria o legislativa.

Que el proyecto "Las hablas de Córdoba", centrado en la caracterización de las modalidades lingüísticas locales, propuso la identificación y la defensa de la

heterogeneidad y creatividad lingüísticas en el territorio provincial.

Que en su primer diseño metodológico el proyecto previó la recolección de material etnolingüístico en seis ciudades de diferentes departamentos de la Provincia, a fin de realizar su descripción y análisis sociodialectológico.

Que en su fase inicial (2018-2019) el proyecto generó un extenso corpus a través de entrevistas audiovisuales, cuestionarios y textos para lectura, que registró las marcas locales singularizantes de las hablas de las ciudades estudiadas, así como sus contrastes y características compartidas.

Que, además de sus implicancias en materia de producción de conocimiento, dicho proyecto tuvo impacto fuera del ámbito científico especializado, mediante iniciativas vinculadas a la extensión universitaria y a la comunicación pública de la ciencia.

Que los objetivos del proyecto “Las hablas de Córdoba” y las consecuciones durante su primera etapa son, en su conjunto, compatibles con los modelos de observatorios de la lengua que le sirven de antecedente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

ad referendum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Crear el “Observatorio de las Hablas de Córdoba” (OHC) de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Establecer el Centro de Investigaciones de la Facultad de Lenguas (CIFAL) como lugar de trabajo de quienes lo constituyan y/o coordinen.

Art. 3°.- Asignar al Observatorio los siguientes objetivos y funciones:

- a. Poner en valor y preservar el patrimonio cultural intangible representado por las hablas de Córdoba, en tanto modos diversos de realización de la lengua española en el espacio provincial.
- b. Actuar como órgano permanente de recolección y sistematización de datos en torno a la situación del español local.
- c. Potenciar acciones de colaboración interinstitucional con otros observatorios del español (u otras lenguas) nacionales y del extranjero.
- d. Instaurar la investigación sobre la variación lingüística en Córdoba como línea prioritaria de investigación de la Facultad de Lenguas.
- e. Proponer estudios en torno del español provincial, que se orienten a analizar y difundir información sobre su uso y situación contemporánea.
- f. Capacitar investigadores/as en variación lingüística desde teorías y metodologías de diversa inscripción epistemológica.
- g. Promover la formación de grado y posgrado en conocimientos específicos referidos a las peculiaridades lingüísticas de las hablas de Córdoba.

Art. 4°.- Comunicar y dar forma.